

Objetivo general

De acuerdo con el artículo 69.8 del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, las comisiones de control de los fondos o, en su caso, las entidades gestoras de éstos, deberán desarrollar y poner en conocimiento del público una política de implicación que describa cómo se implican los Fondos de Pensiones como accionista en su estrategia de inversión en acciones de sociedades que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

Desarrollo de la Política de Implicación

La presente política de implicación, incluyendo el ejercicio del derecho a voto en las juntas de accionistas, se desarrollará a través de Caja Ingenieros Gestión (CIG), en los términos previstos en la legislación vigente aplicable y en virtud de los acuerdos alcanzados en el contrato de gestión de activos existente entre Caja Ingenieros Vida y Caja Ingenieros Gestión.

El desarrollo de la presente política tomará como referencia principal lo establecido en el documento de Principios y metodologías de Inversión Sostenible en CIG.

https://www.caixaenginyers.com/documents/692998/663077360/CIG_Politica_de_Voto_ES.pdf/0ad98196-0176-1fc9-3b8b-f1d827056431?t=1707317994333

Supervisión de las sociedades en las que invierte los Fondos

Los Fondos tienen como objetivo principal la consecución de una rentabilidad sostenida a largo plazo. Para ello, CIG desarrolla su actividad con el firme convencimiento de la importancia del análisis de los fundamentales y la supervisión de las empresas participadas por los Fondos.

Los Fondos de Pensiones Individuales de Caja Ingenieros Vida, a través de CIG, invierten en bonos y acciones (o instrumentos similares) de compañías. Como parte integral del proceso de inversión, las compañías se incorporan a las carteras de inversiones después de haber realizado un estudio profundo utilizando una combinación de métricas cuantitativas y cualitativas. Para llevar este análisis a cabo se cuenta con diferentes medios, tales como terminales de información financiera y proveedores especializados en información extrafinanciera, así como diferentes órganos, tales como el Comité ISR especificado en el documento de Principios y metodologías de Inversión Sostenible de CIG.

El estudio de la compañía va más allá del análisis de los estados financieros e incluye la estrategia empresarial, el desempeño y riesgo financiero y no financiero, la estructura de capital, social e impacto medioambiental y gobierno corporativo. Tras su incorporación a la cartera, las compañías se someten a un seguimiento permanente en los mismos términos.

Implicación en las Sociedades en las que invierte los Fondos

Caja Ingenieros Gestión se relaciona regularmente con las compañías integradas en las carteras de activos de los Fondos como parte del proceso activo de inversión, con el fin de seguir su evolución y también fomentar la mejor gestión de los riesgos financieros, ambientales, sociales y de gobernanza.

La relación con las compañías busca mejorar el valor a largo plazo de la inversión. Las actividades de implicación son responsabilidad de los equipos de inversión o de miembros del Comité ISR, y la información que se puede recopilar se integra en la valoración de cada compañía.

En función de la finalidad de la iniciativa de implicación y el tipo de inversión, la relación con las compañías se lleva a cabo a través de las siguientes vías:

- Mediante diálogos con la dirección de la empresa.
- Mediante iniciativas colaborativas de diálogo con compañías o sectores, a través de agrupaciones de accionistas y entidades especializadas.
- Mediante firma de declaraciones o manifiestos de grupos interesados.
- Mediante el ejercicio de los derechos de voto en las juntas.

Cooperación con otros accionistas

En determinados casos, el equipo de inversión de CIG puede colaborar con otros accionistas si se considera que es lo mejor para los Fondos. Esta colaboración puede consistir, entre otras posibilidades, en participar en iniciativas entre accionistas o unirse a otros gestores de activos en las juntas de las empresas participadas por los Fondos.

Caja Ingenieros Gestión es miembro de diferentes asociaciones que son punto de encuentro de inversores y en las que se puede sumar fuerzas en iniciativas como las comentadas anteriormente. Entre las asociaciones destacan: Principios de Inversión Responsable (PRI), Carbon Disclosure Project (CDP), Montreal Pledge, Climate Action 100+ y Spainsif.

En base a estas u otras asociaciones a las que se pueda tener acceso, el Comité ISR de CIG analizará las propuestas de *engagement* colectivo seleccionando participar en aquellas que por tamaño, intereses o temática se consideren adecuadas para defender los intereses de los partícipes de los Fondos.

Derechos de Voto en Junta de Accionistas

El ejercicio de los derechos de voto en las juntas es un aspecto relevante de la implicación de los accionistas, en especial si la participación accionarial es significativa en proporción al capital social en circulación de la empresa participada y a la posición en la cartera de inversiones de los Fondos.

Bajo este precepto, y teniendo en cuenta el grado de compromiso en el avance en la implementación de cuestiones ASG en los Fondos por parte de su Entidad Gestora, se establece el ejercicio de los derechos de participación y voto en las juntas generales de accionistas de todos los valores en cartera de los Fondos a través de Caja Ingenieros Gestión.

Los Fondos adoptan los principios y normas establecidos en el apartado de “Voto en Junta de Accionistas” del documento de Principios y metodologías de Inversión Sostenible elaborado por CIG y disponible de forma pública.

Las pautas de votación establecidas fomentan la transparencia, rendición de cuentas y altos estándares de gobierno corporativo.

Gestión de Conflictos de Interés

Caja Ingenieros Gestión, como gestor de activos encargado del desarrollo de la presente política, es consciente de que pueden surgir conflictos de interés cuando lleva a cabo el cumplimiento de esta política al implicarse en la marcha de las empresas en las que invierten los Fondos.

Para limitar la posibilidad de estos conflictos, el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Caja Ingenieros prevé la adopción de mecanismos y procedimientos de control destinados a detectar y evitar actividades de los empleados que puedan causar conflictos de interés y evitar el uso de información privilegiada.

También, en el caso de adhesiones a iniciativas colaborativas por parte de los Fondos, se analizará la coherencia y consistencia de las mismas en relación a los valores mantenidos en las carteras.

Asimismo, Caja Ingenieros Gestión emitirá el voto en el mismo sentido para todos los vehículos de inversión donde desarrolle políticas de implicación.

Información y Transparencia

De acuerdo con la legislación vigente, con carácter anual se deberá publicar información sobre cómo se ha aplicado la presente política de implicación, incluyendo una descripción general del comportamiento en relación con los derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes en las que se haya participado, y, en su caso, la utilización de servicios de asesores de voto.

Adicionalmente, y también con carácter anual, se deberá publicar el sentido del voto en las juntas generales de las sociedades en las que los Fondos posean acciones, en caso de haberse ejercido. Dicha publicación explicitará aquellos votos ejecutados en contra o abstenciones.

La publicación de estos contenidos, así como de la presente política, está disponible en el espacio habilitado para los Fondos de Pensiones en la web corporativa de la Entidad y en el Informe de Implicación publicado por CIG.

https://www.caixaenginyers.com/documents/692998/662221011/CIG_Informe_de_Implicacion_ES.pdf

Entrada en Vigor y Vigencia de la Política de Implicación

La presente política tiene vigencia indefinida, no obstante, a propuesta de la Entidad Gestora, podrá ser revisada, y en su caso, modificada o actualizada en cualquier momento, con el fin de adaptarse a los cambios que se produzcan en las prácticas en el ámbito de la implicación accionarial y la legislación aplicable.

Esta política entra en vigor el 08 de mayo de 2024.